



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 30 de mayo de 2006

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR. Que con fecha 6 de Marzo de dos mil seis (2006), el señor JOSE VALDES DAVILA, solicitó a ésta Notaría, se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISTIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, Pacífica y continua de la fracción 3 del predio denominado La Joya, ubicado al norte de la Villa de Arteaga, Coahuila con una superficie de veinticuatro mil ochocientos diez punto dieciocho

metros cuadrados (24,810.18 M2) con las siguientes medidas y colindancias;

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
22-23	105.068	NO8° 15' 39'' W	MANUEL SANCHEZ
23-24	44.643	NO6° 00' 14'' W	MANUEL SANCHEZ
24-25	59.480	S74° 26' 08'' E	IGNACIO GONZALEZ
25-26	175.926	S68° 42' 43'' E	IGNACIO GONZALEZ
26-27	13.986	S79° 15' 57'' E	IGNACIO GONZALEZ
27-28	74.471	SO3° 39' 35'' W	IGNACIO GONZALEZ
28-22	210.609	N 87° 43' 11'' W	FRACCION 2 DEL PREDIO LA JOYA Y SERVIDUMBRE DE PASO

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:00 horas del día dos (02) de Junio del presente año, en mis oficinas, ubicadas en Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de ésta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y

en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2006

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **601/2006**, RELATIVO AL JUICIO PORCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SERRANO DE VILLALOBOS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-----

En relación al lote de terreno y construcción ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número en la Villa de Arteaga, Coahuila. Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil y 1790 del Código Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas; en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público de la Propiedad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILA ABREGO CASTILLO, denunciado por BLANCA NELLY, MARIA GUADALUPE, ROSALVA, CLAUDIA PATRICIA, FIDEL SANTIAGO, CARLOTA, GUSTAVO ALONSO, NORA ELIA de apellidos AGUIRRE ABREGO y JOSE LUIS CONSTANTE ABREGO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto(a) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 4 de mayo de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando

el expediente número **692/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESUS VALDES DAVILA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **656/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, denunciado por GUADALUPE ZAVALA LERDO, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS
BARRANCO.**
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **689/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS RAMOS Y MARÍA GUADALUPE PÉREZ PERALES, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA ESTHER LOURDES, JOSÉ ANTONIO, MARÍA DEL REFUGIO, GUADALUPE OFELIA, JOSÉ SALVADOR, FLAVIO, MARÍA MAYELA GILBERTO, de apellidos CÁRDENAS PÉREZ, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 03 Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **675/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE GUERRERO VIELMA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ESTEBAN MONROY SANTILLAN, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DEL SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO FONSECA DURON expediente **702/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndoles saber que los denunciados son LIDIA BELTRAN GONZALEZ, ARMANDO, IRMA, SUSANA, CRISTINA, MARTHA y GENARO FONSECA BLETRAN.-----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a CARLOS MORENO VILLASEÑOR, y acreedores de éste.-

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se

está tramitando el expediente número **554/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS MORENO VILLASEÑOR, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: los CC. CARLOS ALBERTO, CLAUDIA GUADALUPE y MARCO ANTONIO de apellidos MORENO MERCADO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 05 de abril de 2006
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.
 Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **901/98**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ENRIQUE DE LEON LOPEZ Y HERLINDA GARCIA MIRELES DE DE LEON en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVA Y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARCIA; se pronunció una diligencia que en lo conducente dice:

"En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS ... se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo con una rebaja del 10% del siguiente bien inmueble:

del lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I., de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 11 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 19 Y 30 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MIGUEL ANGEL NIÑO TOBIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita en su contra el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1161/2005** promovido por MARTHA ELENA RODRIGUEZ LÓPEZ y como no fue posible localizar su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que

garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS posteriores a la última publicación. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 23-26 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **1763/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. FLORENTINO HERRERA FLORES, en contra del C. CRESENCIANO ALMAGUER JR. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 1597/2005, de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado CRESENCIANO ALMAGUER JR, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 24 de marzo de 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN A: DIANA ELIZABETH MACIAS
QUIÑONES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **222/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesto y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES, se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DIAS; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo del 2006.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **927/2004**, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, contra MARCO ANTONIO SAUCEDO PRADO y BEATRIZ ANGELICA RODRIGUEZ ALMAGUER, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 763 DE LA CALLE GALENA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 CON LOTE 25; AL SUR EN 15.00 CON LOTE 27; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE GALENA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON LOTE 05, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4935, LIBRO 50, SECCION I S.C. valuada en autos en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **724/05**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EUSEBIO RIVERA SALAS, en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES, ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES por medio de edictos, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de octubre de 2005
LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **509/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA LIZCANO CADENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del

Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSAURA, RAMON, IRMA, MARCO ANTONIO, ROGELIO, NORA, Y OSVALDO de apellidos SERRATO LIZCANO Y RAMON SERRATO CERDA, en su carácter de hijos, y cónyuge supérstite. De la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **505/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIS GUERRERO LIRA, denunciado por JAVIER GUERRERO LIRA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2006
LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **760/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes **EDUARDO IBARRA PALOMINO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por **DOS** veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2006
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **723/2006**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIA CONCEPCIÓN CEPEDA GARCIA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a los

acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es **ANA MARIA CEPEDA GARCIA**, en su carácter de pariente colateral de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **365/2006**, promovido por **ALEJANDRA MORENO AVILES**, en contra de los **C.C. OFICIAL VIGESIMO SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE GUADALUPE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS**, la Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual **ALEJANDRA MORENO AVILES**, demanda la Rectificación del Acta de su Nacimiento Número 0001, Libro número 1, Tomo No. 1, Foja número 2, de fecha 13-trece de Marzo de 1954-Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro, de la Oficialía Vigésimo Séptimo del Registro Civil de Presa de Guadalupe, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre el de **MA. LEANDRA MORENO AVILES**, se asiente correctamente como lo es **ALEJANDRA MORENO AVILES**, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE MAYO DE
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR.

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 30 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **511/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, promovido por JUANA LÓPEZ DE LA CRUZ, en contra de FEDERICO MARTÍNEZ GARZA y MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ; se dictaron una sentencia definitiva de fecha doce de octubre y un auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco que en lo conducente dicen:

“... V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en Primera Instancia, los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, expediente número 511/2003, promovido por JUANA LÓPEZ DE LA CRUZ, en contra de FEDERICO MARTÍNEZ GARZA y MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ; y... Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, JUANA LÓPEZ DE CRUZ probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a FEDERICO MARTÍNEZ GARZA Y MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ a otorgar y firmar en favor de JUANA LÓPEZ DE CRUZ la escritura de compraventa respecto de la casa marcada con el número 1034 de la calle 11, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana número 44, del Conjunto Habitacional

Morelos I de esta ciudad, con una superficie total de 147.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 19.63 metros y colinda con el lote número 40; al sur mide 19.76 metros y colinda con el lote número 38; al oriente mide 7.50 metros y colinda con calle 11; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con área municipal; prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable, apercibiéndoseles que de no hacerlo, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. CUARTO.- Se condena a FEDERICO MARTÍNEZ GARZA y MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... “ ...

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la actora por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha doce de octubre del presente año, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en los artículos 172 y 781 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE...”Rúbricas.-

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 30 de noviembre de 2005

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 30 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de febrero de dos mil seis, pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE

DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE JESÚS GARIBALDI PUGA, en contra de HÉCTOR SANTIAGO LARA ... “Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA DE JESÚS GARIBALDI PUGA, acreditó los hechos constitutivos de su acción y el C. HÉCTOR SANTIAGO LARA no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. MARÍA DE JESÚS GARIBALDI PUGA y HÉCTOR SANTIAGO LARA, en fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra asentado en el Acta número 256, Libro 02, levantada por el Oficial Veintiuno del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado, como cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino pasados dos años computados a partir del día siguiente en que, en su caso, cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se condena al C. HÉCTOR SANTIAGO LARA a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijas MARÍA GUADALUPE y GABRIELA ELIZABETH, de apellidos SANTIAGO GARIBALDI y por lo que hace a la convivencia del demandado para con las menores, esta se fijará en ejecución de sentencia. SEXTO.- Asimismo, se condena al C. HÉCTOR SANTIAGO LARA al pago de alimentos en favor de la cónyuge inocente y sus menores hijas MARÍA GUADALUPE y GABRIELA ELIZABETH, de apellidos SANTIAGO GARIBALDI disfrutando de este derecho la primera por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, debiendo otorgar en favor de los acreedores alimentarios el 5% (CINCO PORCIENTO) para la cónyuge inocente y 30% (TREINTA PORCIENTO) para las menores; que suman el 35% (TREINTA Y CINCO PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga el demandado. SÉPTIMO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. OCTAVO.- Ejecutoriada que sea esta resolución

procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Febrero de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada ESMERALDA NAKASIMA
VILLAFUERTE
(RÚBRICA) 30 MAYO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. ANTONIO, ALTAGRACIA, JOSE ISABEL, RAFAEL, JESÚS y JOSE, DOLORES todos de apellidos TREVIÑO ARÉVALO, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EZEQUIEL TREVIÑO MORALES y MARIA ARÉVALO EMILIANO, el cual SE RADICÓ BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **192/2006**, ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fué el ubicado en: AVENIDA HIDALGO NUMERO 212 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Mayo 04 de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha dos de febrero del año dos mil seis, se presento LA C. MARIA DEL CARMEN ROMERO VALDEZ a denunciar el fallecimiento del C. JOSE INES ROMERO TÉLLEZ, quien falleció el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **144/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJA, y que no existen mas parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó Publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 22 de Febrero del 2006.
 EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
 PERALES.**
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2
 DISTRITO DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (27) veintisiete de Abril del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores JESUS MANUEL RIOS RAMIREZ, JORGE OMAR y MONICA GABRIELA ambos de apellidos RIOS FELIX GUERRA y la señora BLANCA ESTELA RIOS RAMIREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor JORGE ARTURO RIOS RAMIREZ, el primero en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario; y, los tres últimos como Herederos, aceptando la herencia y su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (13) trece de Junio del (2006) dos mil seis a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.- - - - -

Torreón, Coah., a 4 de Mayo del año 2006.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **37/2006**, que corresponde al juicio Civil Sucesorio a bienes de SOLEDAD LIVAS CANALES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-----
 ---"Torreón, Coahuila, a 25 (Veinticinco) de Abril del 2006 (dos mil seis). - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. CLARA LUZ BLAZQUEZ LIVAS..... Téngase a CLARA LUZ BLAZQUEZ LIVAS, en representación de sus menores hijos JONATHAN RENE Y JUAN MANUEL ambos de apellido BLAZQUEZ LIVAS por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD LIVAS CANALES.... y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a una junta de herederos que habrá de celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS DEL (2006) en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el artículo 1079 del citado Código, citándolos por cédula o correo certificado.- Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las Tablas de Aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS que autoriza y da fe.- Rúbricas".-----

Torreón, Coahuila, a 3 de Mayo del 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
 TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
 BARAJAS**
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA OLIVIA CHIBLI CHIBLI, Titular de la Notaria Pública No. 4 para el Distrito Judicial de Viesca, hago constar que ante mi se presento el SR. SERGIO LEYVA JUÁREZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA para el efecto de tramitar extrajudicialmente la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SR. ALFONSO RAMÍREZ LEYVA, de conformidad con los Artículos 1126 y 1065 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila, por lo que doy a conocer estas declaraciones para convocar a quienes se consideran con derecho a la herencia y a sus acreedores, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL
 2006.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1900/1993** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por: BANCOMER, S. A., en contra de: LUZ MARIA RAQUEL ALBA GUTIERREZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12.00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda el inmueble hipotecado dentro del presente juicio consistente en:
 "FINCA MARCADA CON EL NUMERO 523, DE LA CALLE 23, CONSTRUIDA SOBRE EL

LOTE 51 DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE 23, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 52 Y AL PONIENTE EN 20 METROS CON LOTE 50.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA POBLACION ANTES MENCIONADA, BAJO LA PARTIDA 31746, DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1992, A NOMBRE DE LA DEMANDADA LUZ MARIA RAQUEL ALBA GUTIERREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 19 Y 30 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
VENEGAS

En los autos del expediente número **958/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, con fecha OCHO DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. HUGO ALEJANDRO HERNÁNDEZ VENEGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 03 de abril del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **516/2002**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JESÚS GARZA DE LEON, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de Junio de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble, consistente: ----- UN AUTOMÓVIL MARCA CHRYSLER, TIPO SPIRIT, COLOR VINO, DE CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN,

SERIE NÚMERO 3C3B146W5-PTS45718,
MODELO 1990 APROXIMADAMENTE.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006
El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1341/1994**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JOSE RESENDIS DUARTE Y MARIA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-----
"-----"LOTE 25-A, MANZANA "E", SECTOR IV DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 62.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.00 MTS CON CALLE GAVIOTAS, AL SUR MIDE 5.00 MTS CON LOTE 10-A, AL ORIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 26, AL PONIENTE MIDE 12.50 MTS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN

EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1900, FOLIO 112, LIBRO 13, SECCION I, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1984, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE DOLORES RESENDIZ DUARTE. "-----".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 16 de mayo del año 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En el expediente número **494/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA VALENZUELA ORTIZ en contra de ANTONIO ROSALES CORDOVA, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:-----
Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de marzo del Año (2006) Dos Mil seis.-----
Visto el escrito de cuenta de ROSA VALENZUELA ORTIZ, parte actora en el presente juicio, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena

emplazar mediante los edictos correspondientes a ANTONIO ROSALES CORDOVA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ROSA VALENZUELA ORTIZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 09 de Mayo del 2006
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZO
LOZANO**
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN

——

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 de Enero del 2006, se presentaron los C.C. MANUEL SORIANO VELEZ, IRMA, JOSE MANUEL, MARTHA ELBA y ROMELIA todos de apellidos SORIANO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de la C. ESPERANZA GARCÍA TAPIA, quien falleció el día 05 de Julio del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **316/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de esposo e hijos, se

ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE
2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN

——

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. DANIEL SALAS MACIAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Número **211/2006**, a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre DANIEL SALAS MACIAS siendo lo correcto JOSE DANIEL SALAS MACIAS haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. -----

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -----

Torreón, Coahuila, a 5 de Abril del 2006
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN
ALONSO**
(RÚBRICA) 30 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 21 de Abril del 2006, se presentaron los C.C. JESÚS RENÉ, MARÍA DEL SOCORRO y RODOLFO de apellidos FLORES HOLGUIN a denunciar la muerte sin testar de MARIA BLASA HOLGUIN NATERA y RAÚL FLORES CERVANTES, quienes fallecieron en esta ciudad el día 2 de Febrero del 2002 y 3 de Julio del 2005, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **104/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos y sus hermanos RAUL GERARDO, ROSA IRENE, MARÍA DEL ROSARIO, MANUEL y ALFREDO de apellidos FLORES HOLGUIN, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARIA BLASA HOLGUIN NATERA y RAÚL FLORES CERVANTES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 2 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, se presentó el C. RAMON CONTRERAS ESQUIVEL, a denunciar la muerte sin testar de la C. SUSANA ARMENDARIZ MORALES, quien falleció el 30 de Noviembre de 1992, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **91/2006**.

Manifiesta el C. RAMON CONTRERAS ESQUIVEL, que el y los C.C. MARIA LUISA, RAMON y SUSANA de apellidos CONTRERAS ARMENDARIZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a SUSANA ARMENDARIZ MORALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (29) veintinueve de marzo del (2006) dos mil seis, se presentó Eustolia González Castañeda, a denunciar la muerte sin testar de Guadalupe Castañeda Tristán, quien falleció el 08 de febrero del 2000, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **82/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ella, y Alejandra, María De La Luz, Ramón, Irene y Eulalio de apellidos González Castañeda son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Guadalupe Castañeda Tristán.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de marzo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **650/2005**, relativo al Procedimiento Especial ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO promovido por, ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA en contra de OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----

“-- - - Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de marzo del Año Dos Mil seis (2006).-----

Se tiene a ELIZABETH VÁSQUEZ CASTILLA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio, al ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, así como al CIUDADANO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en primer lugar, como lo disponen los artículos 262 fracción XII, 344, 347, 348, 355, 356 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 569, 571, 572, 573 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano OSCAR PABLO LEYVA TORRES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, se presentó a demandarle la Nulidad de Acta de Matrimonio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo el emplazamiento al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, quien deberá ser emplazado en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia El Potrero en Atizapan Zaragoza, Estado de México, en consecuencia se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al CIUDADANO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR CON JURISDICCION EN ATIZAPAN ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tenga a bien emplazar por conducto del Actuario de su Adscripción al demandado, con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no

hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, asimismo le conceda un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad produzca su contestación, apercibiéndolo para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado., disponiéndose que con la copia simple que se acompaña, sellada y cotejada que sea por la Secretaría, correr traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la parte demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, asimismo prevéngase a la parte demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibidos de que si no lo haces las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza-DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ATIZAPAN ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

30 MAY-2 Y 9 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (15) quince de mayo del (2006) dos mil seis, se presentaron María del Socorro, Elsa Olvido, Héctor Ricardo, Juana Estela, José Martiniano y María Guadalupe de apellidos Valdés Ortiz, a denunciar la muerte sin testar de María Florentina Ortiz Morín, quien falleció el 22 de noviembre de 2002, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **126/2006.**

Manifiestan los denunciados que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a María Florentina Ortiz Morín.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Mayo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (30) de Marzo del 2006, se presentaron los C.C. JOSÉ y JUAN FRANCISCO de apellidos RODRÍGUEZ CORTEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA ELENA CORTEZ FLORES, y FRANCISCO RODRÍGUEZ REYES, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, los días 26 de Abril del 2002 y 16 de Julio del 2004, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio

Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **88/2006.**

Manifiestan los denunciante que ellos, y su hermano ISMAEL RODRIGUEZ CORTEZ son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARÍA ELENA CORTEZ FLORES y FRANCISCO RODRÍGUEZ REYES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 4 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Ocho de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. ZAPOPAN LARA CAZARES, MA. ESTHER, DOLORES, GORGONIO Y MA. ABUNDIA CRISTINA de apellidos VILLANUEVA LARA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente MANUEL VILLANUEVA GUERRERO, quien falleció el día 31 de Agosto de 1997 en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **101/2006.**

Manifiestan los denunciante que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL VILLANUEVA GUERRERO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Abril del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 MAY-13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **396/2006**, la rectificación de su acta de nacimiento, quien nació en fecha 05 de Abril de 1941 en la Ciudad de SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, siendo sus padres los C.C. ANTONIO VAZQUEZ Y MA. DE LA LUZ RODRIGUEZ, el suscrito fue registrado a en fecha el 20 de Mayo de 1941 y por un error involuntario se asentó en dicha acta el apellido paterno del suscrito y el de su padre como VASQUEZ lo cual es incorrecto ya que el correcto es VAZQUEZ y tambien se asentó equivocadamente la fecha de su nacimiento, ya que se puso como tal la del 5 de Abril de 1941, en lugar de la del 5 de Diciembre de 1940, que es la correcta, según se desprende de la fe de bautismo, no obstante que registrado ante el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a

partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 03 Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE MONCLOVA.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

30 MAYO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana MARÍA INES SALAIS ALONSO a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, Expediente número **325/2006**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de INES SALAIS ALONZO, siendo lo correcto el de MARÍA INES SALAIS ALONSO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 05 de Abril del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL

JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN

BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

30 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **627/2005**, relativo al Juicio de Procedimiento Especial de DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por SANDRA KARINA LIMON DOMINGUEZ EN CONTRA DE JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA, obra una Resolución Definitiva de fecha Veinticuatro de Abril del año en curso, que copiado en sus puntos resolutive a la letra dice:

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad.-

TERCERO: parte actora justificó en parte los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar únicamente la causal de divorcio prevista en la Fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado, no así la prevista por la fracción IX de dicho numeral; y el demandado no se excepcionó; en consecuencia.-

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a SANDRA KARINA LIMON DOMINGUEZ con JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA, matrimonio celebrado el día 27 de Mayo del 2000, según acta número 0058, libro IV, tomo I, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.-

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA, por haber

dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.-

SEXTO.- Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA y SANDRA KARINA LIMON DOMINGUEZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. -

SÉPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante oficio a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento número 00085 del Libro 1, Tomo 1, Hoja 85 de fecha 24 de marzo de 1980, a nombre de la divorciada SANDRA KARINA LIMON DOMINGUEZ; y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento de la divorciada.-

OCTAVO.- Con fundamento en la Fracción V del artículo 545 del Código Civil del Estado, se condena al demandado JUAN ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a sus menores hijos HEIDI ABIGAIL y ADOLFO ambos de apellidos RODRIGUEZ LIMON, lo anterior por haber quedado acreditado en autos el abandono, físico, moral y económico de su parte, sin que ello le exima de las obligaciones que la Ley impone como padre.-

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del

artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

DÉCIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo.-

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del 2006

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO
DAVILA
(RÚBRICA)**

NOTA: Se publicará por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

30 MAYO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. HUGO MATAMOROS ORTIZ, Expediente Número **560/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno urbano localizado en Colonia Independencia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 1,392.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 21.30 metros

y colinda con Arroyo del Seis; del punto 2 al punto 3 mide 5.25 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 3 al punto 4 mide 18.10 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 4 al punto 5 mide 60.25 metros y colinda con Araminda Rodríguez, Gerardo González y Templo Casa de Oración, del punto 5 al punto 6 mide 30.80 metros y colinda con propiedad del Señor Guajardo y para cerrar el perímetro del punto 6 al punto 1 mide 33.30 metros y colinda con Ave. Querétaro.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA)
9-19 Y 30 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **209/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS JIMENEZ PALAO, denunciado por la C. CRUZ MARIA JIMENEZ PALAO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado

la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Abril del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **242/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ARTURO DÁVALOS FLORES, denunciado por C. MARIA IDALIA JIMENEZ MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL
2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **240/2006**, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y denunciado por el C. ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 04 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **213/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TEREZA FRANCO PERALES Y FRANCISCO GARZA ARIZPE y denunciado por la C. ROSA IRENE GARZA FRANCO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 21 de Abril del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **219/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA HILDA LARA DE RAMIREZ Y JOSE CISNEROS GUZMAN y denunciado por los CC. JOSE RAMIREZ TREVIÑO Y GUADALUOE ORTEGA DE CISNEROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 24 de Abril de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 30 MAY-13 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **130/2006**.

Que en el expediente número 130/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO LOPEZ CORREA, por auto de fecha (01) uno de marzo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E.

BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LOPEZ CORREA, quien falleció el día (02) dos de abril de (1991) mil novecientos noventa y uno, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (80) ochenta años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 23 DE
2006.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O :

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. AGAPITA GONZÁLEZ SOTO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL MURGUIA AYALA, mismo que se radicó bajo el expediente número **832/2005**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- - - - -
SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE
2006.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY**



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.**

E D I C T O :

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **232/2006**, se presentó la C. MA. GUADALUPE GONZALEZ MARTÍNEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en el libro 1, tomo 1, foja 4, acta 17 de fecha 17 de enero de 1963, debiéndose asentar en dicha acta la fecha correcta de su nacimiento que es la del 12 de Diciembre de 1962” en lugar de la que aparece erróneamente en dicho registro de nacimiento que es la de “11 de Enero de 1963” y que su nombre correcto es el de GUADALUPE GONZALEZ MARTÍNEZ en lugar del que aparece erróneamente que es el de MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última notificación del edicto, publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este Edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 27 DE ABRIL
AÑO 2006.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 30 MAYO

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA DE JESÚS HERNANDEZ REYNA, compareció ante esta Notaría Pública Número 3, de este Distrito Notarial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN; el cual se radicó bajo el expediente **01/2006**, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es Lote de Terreno Urbano Ubicado en Calle Gálvez Número 02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- Mide (14.90) catorce metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ:- AL SUR:- Mide (14.90) catorce metros con noventa y colinda con LETICIA ALGABA CIA INDUSTRIAL DE PARRAS:- AL ORIENTE:- Mide (4.90) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ:- AL PONIENTE:- Mide (4.70) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con CALLE GALVEZ, con una superficie Total de (71.52) SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS, Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción 111, del Código Procesal Civil en vigor publíquese este aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal, y oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que pueden considerarse afectadas:- DOY FE.-----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 28
DE ABRIL 2006

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO 3
(RÚBRICA) 19-30 MAYO Y 9 JUNIO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1040/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RAMON RUIZ CARREÓN, EN CONTRA DE JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ---- Ciudad Acuña, Coahuila; tres de Noviembre del año dos mil cinco.-----
“téngase al Ciudadano RAMON RUIZ CARREON, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la señora JOSEFINA VALDEZ MARTINEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en el inciso a de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase al demandado en el mismo acto del emplazamiento a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.-DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 30 MAY-2 Y 9 JUN

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40